

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10131 *MARINA MERIDIONAL DE CEUTA, S.A.*

Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Marina Meridional de Ceuta, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria que se celebrará a las trece horas del día 19 de diciembre de 2016, en primera convocatoria, o a las trece horas y quince minutos del día 20 de diciembre de 2016, en segunda, en ambos casos en el domicilio social, sito en la Ciudad Autónoma de Ceuta, Muelle Alfau, sin número, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos que integran el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, de la Aplicación del Resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2015.

Segundo.- Creación de página web corporativa.

Tercero.- Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales con el fin de que la Junta General de la Sociedad pueda ser convocada únicamente mediante la publicación de la convocatoria en la página web de la Sociedad.

Cuarto.- Modificación del artículo 48 de los Estatutos Sociales con el fin de que la Sociedad únicamente esté obligada a auditar sus cuentas en caso de que así se disponga legalmente.

Quinto.- Delegación de facultades en el Administrador Único, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta, o, en su caso, nombramiento de interventores.

Derecho de Asistencia: De conformidad con lo establecido en los artículos 179 de la Ley de Sociedades de Capital y 26 de los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta General aquellos accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Registro de Acciones nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que se haya de celebrar la Junta.

Derecho de Representación: En virtud de lo establecido en los artículos 184 de la Ley de Sociedades de Capital y 27 de los Estatutos Sociales todo accionista que tenga Derecho de Asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Derecho de Información: En virtud de lo dispuesto en los artículos 197, 272 y 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 31 de los Estatutos Sociales se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular, los siguientes: i) Las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2015; ii) el texto íntegro de las

modificaciones estatutarias propuestas, y iii) los informes del Administrador Único sobre las modificaciones estatutarias propuestas. Los accionistas podrán solicitar el envío gratuito de dichos documentos así como proceder a su examen en el domicilio social.

En Ceuta, 7 de noviembre de 2016.- Don José Alberto Barreras Barreras, Representante Físico de Marina Meridional, S.A., Compañía Administradora Única de la Sociedad.

ID: A160082697-1